

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

25530 *ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de la sociedad, con intervención de Letrado-Asesor, en sesión de 14 de julio de 2009, ha acordado, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 39, el 17 de septiembre de 2009, a las dieciséis horas o, en su caso, el 18 de septiembre de 2009, a las dieciséis horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, siendo predecible la celebración de la Junta General en primera convocatoria, con el fin de deliberar y acordar sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la sociedad dominante, "Allianz SE", para que sean directamente entregadas a los trabajadores de "Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las condiciones que determine la Junta.

Segundo.- Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales (objeto social).

Tercero.- Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales (cambio de domicilio social).

Cuarto.- Ratificación de cesión parcial de cartera a la Compañía "Allianz Global Corporate & Specialty AG", sometida a la preceptiva obtención de la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144, apartado 1 c), de la Ley de Sociedad Anónimas, se advierte a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se someterán a la aprobación de la Junta y de los informes de las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se informa a los señores accionistas que podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean 1.000 o más acciones, siempre que, con al menos cinco días de antelación, dichos accionistas figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas, teniendo derecho de voto en la forma que establece el artículo 7 de los Estatutos.

Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista mediante carta de delegación especial para cada Junta, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 106, 107 y 108 de la

Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2009.- El Vicesecretario del Consejo de Administración,
Joaquín Valenzuela Pulido.

ID: A090059074-1